

LA PLATA, 30 de noviembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4076

VISTO:

La presentación efectuada por profesionales, en la cual solicitan la baja como Sociedad Interdisciplinaria, y.

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se encuentran comprendidos dentro de los Arts. 4º, 5º y 6º de la Ley 10.620 y que cumplen con lo solicitado en la Resolución de Consejo Directivo Nro. 1718/93.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- *Proceder a la baja en el Registro de Sociedades Interdisciplinarias a partir del 10/11/04, bajo el Tomo I Folio 1 Legajo 1, a la Sociedad Interdisciplinaria GRUPO PROFESIONAL INTEGRADO BADANO, JORGE N. – FEDULLO, RUBÉN R. – BARBELLA, JORGE MIGUEL – AMARFIL DANIEL A.*

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*